

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

CONSTANCIA: Pasa proceso a Despacho, indicando que está pendiente por resolver sobre una solicitud de copias, pedidas en sendos memoriales, y la aprobación de costas.

Armenia, Q., 20 de noviembre de 2020.


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 6300140030082017-00147-00

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA Q., TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

De otro lado, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte actora dentro del presente asunto, frente a la solicitud de expedición de copia de la audiencia y sentencia del pasado 17 de septiembre de 2020, óbrese por secretaría conforme lo dispuesto en el artículo 114 del CGP., y remita las mismas al correo electrónico del petente.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
01/12/2020


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

mado Por:

JUAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e7c67408bb4e38987502ddbf0970bf2da5caa26e0491fa70cfe43f2
367407110**

Documento generado en 30/11/2020 10:10:03 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**